



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del Aviso:	:	28/10/2021
Vigencia del Aviso	:	Permanente
Información no publicada	:	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
Rubro al que pertenece	:	Planeamiento y Organización
Motivo de la no publicación	:	La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, por disposición del artículo 4 del Decreto Supremo N° 259-2009-EF, Aprueban operaciones de endeudamiento externo con el BIRF y con el BID y que dispone la creación de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos a cargo de la Autoridad Nacional del Agua del Ministerio de Agricultura (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Ley N° 31075), no está sujeta a las disposiciones referidas a la aprobación de los instrumentos de gestión como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
Acciones dispuestas	:	Publicar a la brevedad el presente documento en el Portal de Transparencia de la UE002 – MGRH.

Atentamente.

FIRMADO DIGITALMENTE

ELMO ERFAÍN CÁCERES RODRÍGUEZ
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO